

/// Plata,

VISTO la necesidad de proveer cargos de Auxiliares Docentes (Jefes/as de Trabajos Prácticos) para la asignatura Producción de Obras I, II y Práctica y Producción de Obras, del Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, y;

CONSIDERANDO, lo establecido en la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución N° 99/18 del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 12 de diciembre de 2024.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura Producción de Obras I, II y Práctica y Producción de Obras, en el marco del Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión y con prioridad en la Cátedra García Zúñiga - Wadel - Cremaschi.

**ARTÍCULO 2º.-** El/la Jefe/a de Trabajos Prácticos que surja del Concurso en trámite, asumirá sus funciones a partir del 1 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar el período de inscripción entre los días 3 de febrero y 14 de febrero de 2025, considerándose como cierre de inscripción el día miércoles 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. Los concursos se llevarán a cabo entre los días 24 y 28 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 4º.-** Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser enviada a través del siguiente formulario <https://forms.gle/ANT8bJLhvNpgEeQ76>

Requisitos para completar la inscripción:

- 1) Planilla de inscripción
- 2) Currículum Vitae
- 3) Plan de Actividades

Toda la documentación deberá cargarse en formato PDF, con una capacidad máxima de 10MB por archivo, configurada en tamaño A4.

///

///

La solicitud de inscripción y el reglamento de concursos para auxiliares docentes (Resolución 43/07 y modificatorias) se encuentra disponible en [www.fau.unlp.edu.ar](http://www.fau.unlp.edu.ar)

Las propuestas pedagógicas de las Cátedras se encuentran disponibles en Biblioteca FAU y en [www.fau.unlp.edu.ar](http://www.fau.unlp.edu.ar)

Las cláusulas particulares de cada cátedra se irán exhibiendo en la cartelera FAU y en la página [www.fau.unlp.edu.ar](http://www.fau.unlp.edu.ar)

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 43/07 y su ampliatoria Resolución 99/18 del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con la edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

## **RESOLUCION N°: 229**

EFS  
JAG

Firmado Electrónicamente por:  
**Arq. María Laura FONTÁN**  
Secretaria de Enseñanza  
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:  
**Arq. Gustavo Oscar PÁEZ**  
Decano  
FAU-UNLP